

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Acuerdo de 25 de julio de 2024, del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, por el que se delega la competencia en materia de contratación administrativa en la Comisión Ejecutiva.

Acuerdo de 20 de mayo de 2024, del Consejo Rector del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, por el que se delega la competencia en materia de contratación administrativa en la Comisión Ejecutiva.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 19.r) de los Estatutos del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2020 por el que se ratifica la modificación de los Estatutos del Consorcio y se adscribe a la Administración de la Junta de Andalucía, el Consejo Rector del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, en sesión de 20 de mayo de 2024 acuerda por la mayoría de sus miembros:

Delegar en la Comisión Ejecutiva del Consorcio la competencia en materia de contratación administrativa.

Granada, 25 de julio de 2024.- El Secretario del Consorcio, Jorge I. Martín Oviedo.